



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 11 de febrero de 2016, los diputados María de la Paz Quiñones Cornejo y Salomón Majul González, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo relativo a exhorto respetuosos al Secretario de Gobernación del Gobierno Federal y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que, en coordinación con el titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se apliquen íntegramente los criterios de selección de los municipios para ser elegibles como beneficiarios del programa FORTASEG y se reanalice el caso del municipio de Taxco de Alarcón.
2. Con fecha 15 de febrero de 2016, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-537, dicho punto de acuerdo para su estudio y dictamen, mismo que fue recibido el día 15 de febrero de 2016.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. Los Diputados iniciantes, comienzan describiendo el procedimiento por el cual, se puede acceder a los recursos del FORTASEG, en concreto la Elegibilidad Principal contenida en el apartado "A" y la Elegibilidad Complementaria en el apartado "B", ambos dentro de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2016.

De la misma manera exponen ambos legisladores que mediante la fórmula de elegibilidad, se seleccionan los primeros trescientos municipios y demarcaciones territoriales elegibles

HOJA 1 DE 8 DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

para el otorgamiento de este subsidio bajo la modalidad de elegibilidad principal, así como la lista de los ochenta y cuatro municipios seleccionados bajo la modalidad de elegibilidad complementaria.

2. Continúan exponiendo los proponentes las diversas características que tiene el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, las cuales hacen a este municipio elegible para recibir el apoyo del FORTASEG. Sin embargo, mencionan que a pesar de las características particulares de este municipio, una vez agotado el procedimiento descrito, éste no es contemplado, ya que consideran que los criterios - se cita textualmente- *“empleados injustificadamente no le favorecieron para ser considerado por los subsidios que otorga a Municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.”*

Argumentan que es imperativo que el municipio siga recibiendo el recurso como lo había tenido en años pasados, ya que el equipo de los policías, la infraestructura de la corporación y la capacitación a los elementos debe seguir teniendo sustentabilidad en su ejercicio, ya que se han alcanzado excelentes logros, por lo tanto proponen:

Exhortar respetuosamente al Secretario de Gobernación del Gobierno Federal y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que, en coordinación con el titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se apliquen íntegramente los criterios de selección de los Municipios para ser elegibles como beneficiarios del Programa del FORTASEG y se reanalice el caso del Municipio de Taxco de Alarcón.

III. Proceso de análisis

1. Esta comisión de Seguridad Pública examinó los méritos de la proposición a luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.
2. Las estructura programática para el ejercicio fiscal 2016, contempla una fusión de los programas de subsidios para la seguridad en los municipios (SUBSEMUN) y el subsidio para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA), lo cual satisface formular un nuevo planteamiento de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y los municipios para hacer más eficientes los recursos federales, para lo cual se crea el subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3. Se reconoce que los municipios beneficiarios del subsidio de seguridad pública son el resultado de la aplicación de fórmulas de elegibilidad que toma en cuenta la incidencia delictiva, las condiciones geográficas, especiales, población, condiciones de desarrollo institucional, entre otros, bajo criterios técnicos y objetivos. Esta Comisión considera oportuno que se tome en cuenta para ser beneficiarios a municipios cuya población es pequeña pero que presentan una problemática de seguridad compleja y difícil, siempre que la suficiencia presupuestal y la aplicación de las fórmulas de elegibilidad lo permita.
4. Se coincide en general con el sentido del texto propuesto, pues eso contribuye al cumplimiento de la meta nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de un México en paz, así como su objetivo 1.3, mejorar las condiciones de seguridad pública.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo




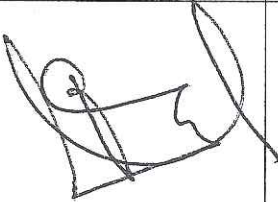

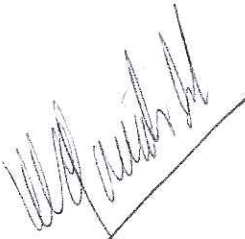

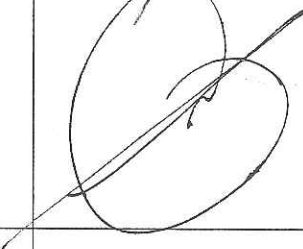

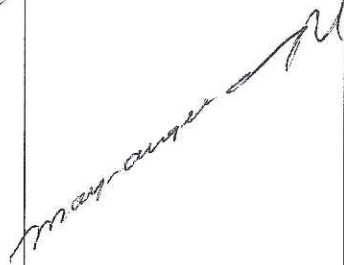
Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que se analice la factibilidad y procedencia de ser incorporado como beneficiario del Programa del FORTASEG al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, conforme a los criterios y fórmulas de elegibilidad

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2016



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


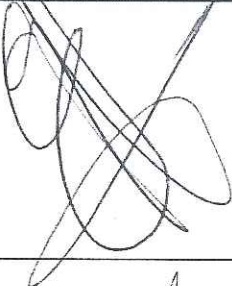

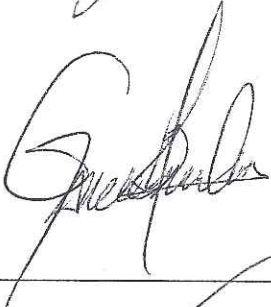

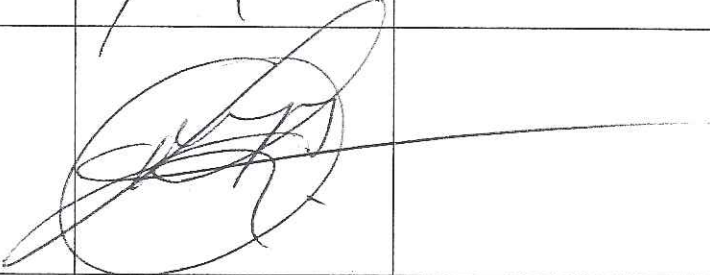

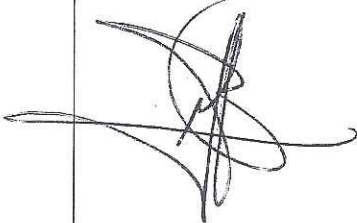

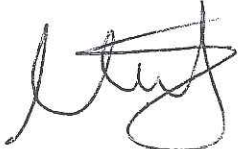
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Jorge Ramos Hernández Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Marcela González Salas y Petricoli Secretaria (PRI)			
 Dip. Carlos Iriarte Mercado Secretario (PRI)			
 Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Secretaria (PAN)			

HOJA 4 DE 8 DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


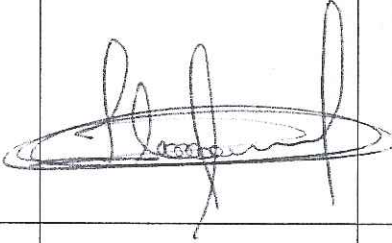





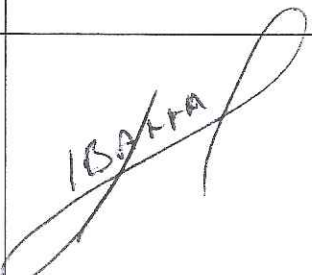
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			
 Dip. María Cristina Teresa García Bravo Secretaria (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Manuel de Jesús Espino Secretario (MC)			
 Dip. Melissa Torres Sandoval Secretaria (PES)			

HOJA 5 DE 8 DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


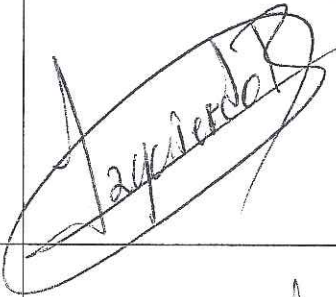

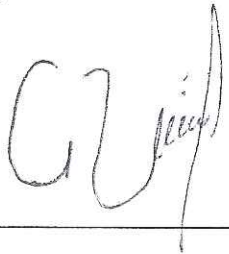




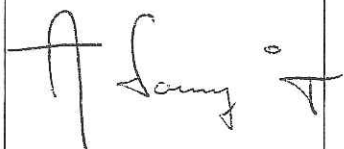
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante (PRI)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			

HOJA 6 DE 8 DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



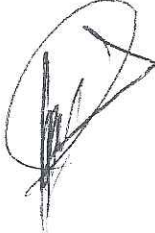
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas Integrante (PVEM)			
 Dip. Angélica Moya Marín Integrante (PAN)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Integrante (PRI)			
 Dip. Jisela Paes Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			

HOJA 7 DE 8 DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante(MORENA)			
 Dip. Jorge Tello López Integrante (MORENA)			

HOJA 8 DE 8 DEL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y ANALIZAR NUEVAMENTE EL CASO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.